

mes de Junio & M^{ra} Sacerdotes No. Ocho y los años
 N^{os} D^{os} Diego la don de Guenisa Conregidor & Subregidor
 mayor de la villa de Panguaza y suata de Enquese. Com
 prehende esta, dip. que a vion de siba nombrado en la ley
 de los Reg. de Asturias Guenisa que su M^{ra} al Venido a
 ofeantar, por Regidor en el Mercado de S^{ra} Formathomy de
 Canallas de la don de Montrea y escuadrado de Asas dicho
 de Reclut^o de la ofe. Valiendo de los Reg. y Privilejios
 de su don de Sum. de S^{ra} de la dicha Escusa como consta
 de los autos antecedentes y por que en D^{na} de S^{ra} de nueva
 Elecion de la Regidor, manda se notifique a los señores
 Conreg. Asturias Regidor. desta d^{ta} de la villa de Sumen
 en el Ayuntamiento. y hagan nombram^{to} de la ofe. de
 en persona que con curran las partes de la ofe. que
 se Regira y la cumplir y pagar a el dia para que
 Merced Pare a dar la ofe. de Pague así con Vione a la
 de Vion y de la ofe. de la ofe. =

Acepta de la
 de los señores
 Regidor =

Y estando en este estado Paricio ante dicho. Conreg.
 de Martin Pons de la don de Paricio que ante el Regidor
 Regidor de la villa que Mercado de la ofe. de la ofe.
 de la ofe. y su onomano de Sum. de Monte y
 ofe. de la ofe. y su onomano de Sum. de Monte y
 mente por el Sum. de Dios y de la ofe. de la ofe.
 de la ofe. y por el bien comun de los Reg. y de la ofe.
 de la ofe. de la ofe. =

Regidor de la ofe.
 de la ofe. =

D^{na} Martin Pons
 de los Reg. =

Ant^o de la ofe.
 de la ofe. =

